



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 876 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 JUN. 2024

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 641-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de junio de 2024, suscrito por la Lic. Jhomyra Mamani Vílchez, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

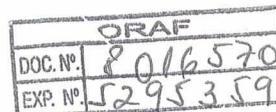
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 641-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de junio de 2024, suscrito por la Lic. Jhomyra Mamani Vílchez, (e) Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JOSE LUIS CASTILLO RIOS**, de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras**, por la **COMISION DE SERVICIO, A LA CIUDAD DE CHANCHAMAYO**, del 21 al 23 de marzo de 2024, para el traslado del personal de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a la Supervisión de obras en la provincia de Chanchamayo, para lo cual adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1728**, la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente y la **Certificación Presupuestal Nota N° 1809**, por el monto total de S/ 600.00 soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando N° 1728 – 2024-GRJ/GGR	525	CHANCHAMAYO	03	600.00	600.00	600.00
TOTAL						S/ 600.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **JOSE LUIS CASTILLO RIOS**, de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras**, por la **COMISION DE SERVICIO**, A LA CIUDAD DE CHANCHAMAYO, del 21 al 23 de marzo de 2024, para el traslado del personal de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a la Supervisión de obras en la provincia de Chanchamayo, por el monto total de S/ 600.00 soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **JOSE LUIS CASTILLO RIOS**, de la **Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras**, por la **COMISION DE SERVICIO**, A LA CIUDAD DE CHANCHAMAYO, del 21 al 23 de marzo de 2024, para el traslado del personal de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a la Supervisión de obras en la Provincia de Chanchamayo, por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 457
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2.2
MONTO	: S/ 600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe copia la
que la presente es copia fiel de su original

HYO 28 JUN 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)